



Tribunal Supremo Electoral

Resolución: DDRCSR-R-061-2019.

Formulario No. CM-1823.

Partido: "PC"

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE SANTA ROSA, Diecinueve de marzo del dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político: Prosperidad Ciudadana a través de su Representante Legal: Dami Anita Elizabeth Kristensson Sales y;

CONSIDERANDO I

La literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos: "a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y Comités Cívicos electorales dentro de su jurisdicción.", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla.... Si se tratare de inscripción de planillas municipales, con excepción de las cabeceras Departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso "

CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario número CM-1823 fue presentada ante ésta dependencia en fecha: Trece de marzo del dos mil diecinueve, junto con la documentación que para el efecto regula el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, al realizar el análisis del expediente respectivo, pudo establecer que: a) La solicitud de inscripción, identificada en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de Enero del dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, b) Que todos los candidatos presentaron las constancias de carencia de antecedentes penales, policíacos y constancias transitorias de inexistencia de reclamación de cargos, las cuales se verificaron y comprobó su autenticidad en línea con los enlaces de Contraloría General de Cuentas, Organismo Judicial y Ministerio de Gobernación. Por lo que se accede a lo solicitado y así debe resolverse.

POR TANTO:

Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 26 literales e), g), h) e i), 163 literal d), 167 literal d), 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 33, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 literal c), 57, 58, 59 y 60 de su Reglamento. Al resolver **DECLARA: I) CON LUGAR** lo solicitado por el Partido Político: PROSPERIDAD CIUDADANA

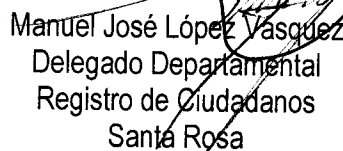


Tribunal Supremo Electoral

Resolución: DDRCSR-R-061-2019.
Formulario No. CM-1823.
Partido: "PC"

a través de su Representante Legal: Dami Anita Elizabeth Kristensson Sales, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a los cargos de la Corporación Municipal de SANTA CRUZ NARANJO, departamento de Santa Rosa, a participar en las Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano a realizarse el día domingo dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve y que encabeza el candidato a Alcalde, el señor: José Ángel Lechuga Ávila. II) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender las credenciales que en derecho corresponden. III) **NOTIFÍQUESE.**




Manuel José López Vasquez
Delegado Departamental
Registro de Ciudadanos
Santa Rosa



80

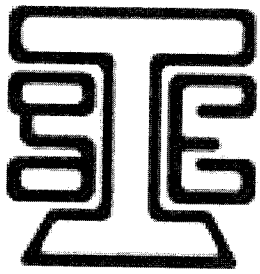
Registro de Ciudadanos
Delegación Departamental de Santa Rosa

Expediente No. DDRCSR-R-061-2019.

En la Ciudad de Cuilapa, Cabecera del Departamento de Santa Rosa, el día DIECINUEVE de febrero de dos mil diecinueve, a las ONCE horas con CINCO minutos, en cuarta calle uno guión diez de la zona tres, sede de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Santa Rosa, NOTIFIQUÉ al Partido Político: PROSPERIDAD CIUDADANA (PC), el contenido de la Resolución No. DDRCSR-R-061-2019, dictada por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Santa Rosa con fecha marzo diecinueve de dos mil diecinueve, mediante copia simple que entregué a: ABEL ARTURO PEREZ RAMÍREZ, quién de enterado(a) SI firma. Doy Fe.

DPI 2286 92741 0612

~~Notifiqué:~~
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
REGISTRO DE CIUDADANOS
DELEGADO AUXILIAR, SANTA ROSA



Tribunal Supremo Electoral
 Registro de Ciudadanos
 Organizaciones Políticas
 Guatemala, C. A.

Formulario
1823

Proceso Electoral 2,019

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **SANTA ROSA*SANTA CRUZ NARANJO**

Organización Política PROSPERIDAD CIUDADANA

Fecha y hora: 30 de marzo de 2019 10:47

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2380659790101	JOSÉ ANGEL LECHUGA AVILA	2380659790101	18/11/69
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 1947558860612	ADAN URBANO QUEVEDO ORTÍZ	1947558860612	24/05/62
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 2581624810612	RUDI GERARDO FRANCO Y FRANCO	2581624810612	05/05/68
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 2485341140501	JUAN ALBERTO CARIAS MONTERROSO	2485341140501	13/03/79
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 1796089830601	JOEL ANIBAL ALVAREZ MEDA	1796089830601	28/02/83
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 1931496210612	OVIDIO VALENZUELA LÓPEZ	1931496210612	24/02/63
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 1713596740612	ROBIN JEANMARY BOLAÑOS LEÓN	1713596740612	28/05/90
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 1924271990612	TOMÁS ERIBERTO SANTOS SOLARES	1924271990612	29/12/68
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 1744475150612	ORLANDO OTONIEL LARA DÁVILA	1744475150612	01/08/65
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2 1796089080612	FLOR DE MARIA CORADO SIAN	1796089080612	23/09/86